



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N°747.-

DALCAHUE, 18 de agosto de 2023. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°1753. Lo dispuesto en el Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldíos donde aprueban contratos Honorarios, el Decreto Alcaldío N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

JUDITH HUENCHUR RUIZ	[REDACTED]	HONORARIOS	1 DIA	14/08/2023
----------------------	------------	------------	-------	------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG//RCCC/PYOA/fmee